

Postura de Sumate a Dar Vida ante la aprobación del nuevo Código Civil y Comercial.

La sanción del Nuevo Código Civil y Comercial nos ha tenido en vilo estos días. Por las modificaciones al anteproyecto, y por el pedido del Senado de su revisión en Diputados, es que pedíamos un debate sensato y serio antes de convertirse en Ley.

La modificación aprobada en el Senado en noviembre de 2013, establece que “La existencia de la persona humana comienza con la concepción”, eliminando la condición de que sea en el seno materno y la aclaración en cuanto a los casos de técnicas de reproducción asistida.

Una Ley de Fondo como nuestro Código Civil y Comercial debe ser clara y no dar lugar a distintas interpretaciones, que podrían requerir acciones judiciales.

Además la modificación introducida dispone que la protección del embrión no implantado será motivo de una ley especial, proyecto que está trabajando en este momento en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados. Esperemos que la redacción de la misma dé luz a muchos de estos aspectos y que respete, sobre todo, el derecho de todos los pacientes, y el espíritu de la Ley de Fertilización Asistida y del Código Civil y Comercial, según las propias declaraciones de los legisladores.

Recordemos, que este nuevo Código Civil y Comercial entra en vigencia recién el 1° de enero de 2016, debido a la preparación y actualización de los procedimientos judiciales.

Por supuesto, estamos insistiendo en ser escuchados e incluidos en el trabajo de redacción de esta ley especial de regulación de las técnicas y protección de los embriones. Informaremos toda novedad y acciones a llevar a cabo si se demora esta norma.

Muchas gracias

Vamos por más

Sumate a Dar Vida